Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyu
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycu@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 278/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, CONFORME AL EXPEDIENTE PRESENTADO AL DPTO. DE OBRAS---

San Pedro de Ycuamandyyú, 23 de septiembre de 2019.-

VISTO: La solicitud presentada por el Sr. Néstor Ramírez, **Secretario de Obras Públicas** según Expediente Nº 1695, presentado al Dpto. de Obras en fecha 20 de septiembre del corriente, solicitando la aprobación y autorización para **SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU.**----------

CONSIDERANDO: La Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 235 Régimen General de Construcciones, dice, "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas previstas en el Art. 236 de la presente Ley, y Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado"----------

Los permisos municipales de construcción serán **actos administrativos** reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas-------

La Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 20 dice, "La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad" y el Art. 51 que dice "Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales", y en la ley mencionada más arriba en el Capítulo III De las Funciones Municipales precisamente en el Art. 12 Funciones, inc. e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables; ----------

Que, el solicitante ha cumplido con todas las disposiciones legales vigentes que rigen la materia----------

Que, los planos, planillas, cómputos métricos y presupuesto se ajustan a los requerimientos de la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza Tributaria y de Edificación, y----------

El dictamen favorable del Departamento de Obras Públicas y Catastro recomendando la concesión del permiso correspondiente----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1° : **APROBAR Y AUTORIZAR, AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU**, conforme al Expediente Presentado Al Dpto. De Obras----------

Art. 2° : **APROBAR,** el combuto métrico, los planos y las Especificaciones Técnicas para **LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU** ----------

Art. 3° : AUTORIZAR al Departamento de Obras Publicas y Catastro la fiscalización del cumplimiento de los pliegos, planos y especificaciones técnicas de la obra.----------

Art. 4° : **COMUNICAR,** a quienes corresponda tomar nota respectiva y cumplido archivar en el registro Municipal----------

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Secretaría General

PROF. WILFRIDO RAMON SAIZ
SECRETARIO GENERAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Intendencia

PROF. GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ LEGUIZAMÓN
INTENDENTE MUNICIPAL.

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Honorable Junta Municipal
Avda. Braulio Zelada esq./ Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Telef-Fax: 0342 222423 – Paraguay

RESOLUCIÓN JM Nº 598/2019

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y EMERGENCIA DISTRITAL EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL DESAGÜE PLUVIAL EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ".-

San Pedro de Ycuamandyyú, 27 de septiembre de 2019.-

VISTO: La Nota de fecha 23 de septiembre de 2019, remitida a ésta Corporación Legislativa Municipal por la Gobernación del Departamento de San Pedro, por la cual comunica que el Gobierno Departamental de San Pedro a través de la Secretaría de Obras Públicas se encuentra llevando a cabo el Proyecto: "Construcción del desagüe pluvial en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú", motivo por el cual solicita considerar la importancia y la urgencia de la ejecución del proyecto mencionado, por las constantes inundaciones que sufren los distintos Barrios de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la importancia del presente proyecto se basa en virtud a lo establecido en la Constitución Nacional, Artículo 7 - DEL DERECHO A UN AMBIENTE SALUDABLE. Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado. Constituyen objetivos prioritarios de interés social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral. Estos propósitos orientarán la legislación y la política gubernamental pertinente.----------

QUE, la Ley Nº 3.966/2010, en su Art. 36 Inc. a) faculta a la Junta Municipal a sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

QUE, luego de oír la solicitud de referencia la Plenaria aprobó el mismo de conformidad, por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2019.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E

Art.1º.- **DECLARAR,** DE INTERÉS Y EMERGENCIA DISTRITAL EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL DESAGÜE PLUVIAL EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ".----------

Art. 2º.- **COMUNICAR**, la presente resolución a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTISEIS DIAS, DEL MES DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JUNTA MUNICIPAL Secretaria San Pedro de Ycuamandyyú

Abog. Mabel Espínola Rodi
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL Presidenta San Pedro de Ycuamandyyú

Mercedes Juliana Quiñonez
Presidenta Junta Municipal